



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco,

03 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-000359-001, que contiene el NOTA INFORMATIVA N° 001-2024-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, que propone la designación del Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de la Redes Integradas Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegan entre otros, facultades a los/las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana para la formalización de las acciones de personal, como la dispuesta en el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12, **Designación en cargo de confianza o de libre designación;**

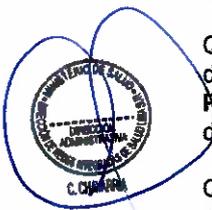
Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los criterios y condiciones para la designación en cargos de confianza, en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 594-2022-DIRIS-LS/DG de fecha 12 de julio de 2022, la Dirección General aprueba las modificaciones de las funciones específicas y denominaciones de Equipo de Trabajo y Unidad Funcional por Oficina de las Unidades Orgánicas de la Dirección de la Redes Integradas Lima Sur;

Que, mediante de la Resolución Directoral N° 1404-2023-DIRIS-LS/DG de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve encargar al servidor civil Cirujano Dentista **ELIAS ANTONIO PEÑA ARMAS**, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de la Redes Integradas Lima Sur;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N° 001-2024-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria propone a la Dirección General la designación del Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de la Redes Integradas Lima Sur, para lo cual dispone se realice las acciones de personal, con la finalidad de dar término a la encargatura en adición a su funciones del servidor civil Cirujano Dentista **ELIAS ANTONIO PEÑA ARMAS**, como Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de la Redes Integradas Lima Sur; asimismo, dispone designar en el referido cargo, a la servidora civil Médico Cirujano **JANE CAROLINA FERNANDEZ CHALCO**;

Que, mediante el Informe N° 005-2024-OTyD-OG-RRHH-DIRIS-LS/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, la Coordinación Técnica de Organización del Trabajo y Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el mencionado profesional cumple con el perfil requerido;



Con el visado de la Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; Resolución Ministerial N.º 467-2017-MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N.º 794-2023/MINSA;

En uso a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N.º 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, a partir de la fecha, al servidor civil Cirujano Dentista **ELIAS ANTONIO PEÑA ARMAS**, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de la Redes Integradas Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora civil Médico Cirujano **JANE CAROLINA FERNANDEZ CHALCO**, como Jefa de la Oficina de Seguros, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (CAP-P N.º 087). bajo los alcances de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que los funcionarios entrante y saliente del presente acto resolutivo, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el directivo saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial N.º 568-2006-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de (5) cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDÍA
COP. 20278
DIRECTORA GENERAL

- SHKCHA/CFCHM/MIPB/RVYFR/
 DA
 GEyR
 Compensaciones y Pensiones
 Planificación y Políticas
 OTyD
 Legajos
 Interesados
 Archivo